

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9496/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 60/26 =

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe y arbitre las medidas necesarias para realizar el mantenimiento, reparación y/o repavimentación de la Avenida Italia de la localidad de Urdampilleta desde Avenida San Martín hacia el sur, priorizando los sectores que presenten mayor deterioro.

Artículo 2º: Solicítese así mismo al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable Concejo Deliberante si se encuentra prevista alguna intervención sobre dicha arteria y, en caso afirmativo, indique plazos y acciones contempladas para su ejecución.

Artículo 3º: Solicítese que, al momento de planificar las tareas, se tenga especialmente en consideración la función que cumple la Avenida Italia como vía de escurrimiento de aguas pluviales, a efectos de garantizar el adecuado drenaje y prevenir anegamientos durante períodos de lluvias.

Artículo 4º: Invítese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar una evaluación integral del estado de la mencionada avenida y determinar las obras de mantenimiento necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y transitabilidad.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DE 2026.**

**ANDRÉS
Alejandra
Betiana**

Firmado digitalmente por
ANDRÉS Alejandra Betiana
Fecha: 2026.09.30
13:38:19 -03'00'

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**CANEPARE
Franco Elio**

Firmado digitalmente
por CANEPARE
Franco Elio
Fecha: 2026.09.30
11:16:14 -03'00'

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar